ACTA No. 18

SESIÓN ORDINARIA No. 011-SG-CMSMB-2024

San Miguel de Los Bancos, 02 de julio de 2024.

Por disposición del señor alcalde del cantón San Miguel de Los Bancos de conformidad con el Art. 60 literal. c); 318 del COOTAD, y Arts. 45 y 46 de la ordenanza No. 001-CMSMB-2019, convoco a la Sesión Ordinaria No. 011-SG-CMSMB-2024 del Concejo Municipal, que se llevará a cabo el día jueves, 04 de julio de 2024, a las 08h00 am, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum, e instalación de la sesión.

2. Aprobación del Orden del Día.

3. Conocimiento de los traspasos presupuestarios dentro del mismo programa

Agua Potable y Alcantarillado.

4. Conocimiento de los traspasos presupuestarios dentro del mismo programa solicitados por la coordinación institucional de Talento Humano y Cooperación Internacional.

5. Análisis y resolución de la petición de vacaciones del concejal Kléber Armijos

(adjunto informe de la comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones).

6. Conocimiento y resolución de la principalización de la concejala Angélica Samanta Ramos Macas concejal urbano, suplente del concejal Kléber Armijos para que cumpla con las funciones inherentes a su dignidad, durante el tiempo de vacaciones.

7. Lectura y aprobación del Acta N° 006-SG-CMSMB-2024 de sesión Ordinaria N° 004-SG-CMSMB-2024.

8. Lectura y aprobación del Acta N° 007-SG-CMSMB-2024 de sesión extraordinaria N° 003-SG-CMSMB-2024.

9. Clausura de la sesión por parte del Dr. Luis Suqui – alcalde del cantón San Miguel de Los Bancos.

Secretario General: Hasta aquí señor alcalde.

Alcalde Dr. Luis Suqui: Primer punto, por favor.

Secretario General: *Punto 1.* Constatación del Quórum, e instalación de la sesión.

Concejala Tnlga. Blanca Arias: presente.

Concejal Tnlgo. Kleber Armijos: presente.

Concejal Ing. Iván Carpio: presente.

Vicealcaldesa Ing. Liliana Herrera: presente.

Concejal Lcdo. Abraham Hidalgo: presente.

Acalde Dr. Luis Suqui: presente.

Secretario General: De los seis miembros que conforman el Concejo Municipal, todos se encuentran presentes, existe el quórum reglamentario.

Alcalde Dr. Luis Suqui: *Muchas gracias,* se declara instalada la presente sesión.

Secretario General: *Punto 2.* Aprobación del orden del día.

Alcalde Dr. Luis Suqui: Está puesto a consideración el orden del día. Existiendo una aprobación unánime, se aprueba. Siguiente punto.

Secretario General: *Punto 3.* Conocimiento de los traspasos presupuestarios dentro del mismo programa Agua Potable y Alcantarillado.

Alcalde Dr. Luis Suqui: Señor secretario, detalle la información pertinente al punto.

Secretario General: Detalle de la información.

- **Resolución Administrativa N. 143 del GAD Municipal de San Miguel de Los Bancos, alcaldía 2024.**

Parte pertinente:

				TRASPASOS		
	PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL	DISMINUCION	AUMENTO	SALDO REFORMADO
3.3.1 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	7.3.05.05	VEHICULOS	5.000,00	4.900,00		100,00
	7.3.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	16.000,00		4.900,00	20.900,00
	7.3.02.36	SERVICIOS EN PLANTACIONES FORESTALES	2.000,00	1.900,00		100,00
	7.3.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	16.000,00		1.900,00	17.900,00
	8.4.01.05	VEHICULOS	3.000,00	2.900,00		100,00
	7.3.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	16.000,00		2.900,00	18.900,00
	7.5.01.01.01	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA LOS BANCOS	1.000,00	900,00		100,00
	7.3.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	16.000,00		900,00	16.900,00
	7.5.05.01.14	MANTENIMIENTO DE OBRAS	1.000,00	900,00		100,00
	7.3.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	16.000,00	-	900,00	16.900,00
	TOTAL PROGRAMA		92.000,00	11.500,00	11.500,00	92.000,00

Conclusión: Los traspasos presupuestarios corresponden a un mismo programa, y está motivado en base a lo requerido MEM N°174-AP-GADMSMB-2024 de fecha 05 de junio del 2024, en el cual el Ing. Edison Pacheco-Coordinador de Agua Potable y Alcantarillado, solicita reforma al Programa Operativo Anual, y en su criterio de factibilidad menciona lo siguiente: Analizando la base legal, es factible realizar el traspaso de crédito solicitado en virtud que las necesidades a cubrir con este traspaso de crédito y reforma al POA, garantizan el cumplimiento de las competencias municipales, en base a las necesidades expuestas.

Anexos:

- Informe del Econ. Edwin Tubay – Director Financiero para el Dr. Luis Suqui – alcalde del GADM SMB.

Asunto Dr. Luis Suqui: Solicito autorización para realizar los traspasos dentro del mismo programa, solicitado por el Coordinador de Agua Potable y Alcantarillado.

- Resolución Administrativa N.129 del GADM, alcaldía 2024.

Parte resolutiva: Aprobar el informe del Ing. Edison Pacheco – Coordinador de Agua Potable y Alcantarillado, contenido en el MEM N.174 del GADM,2024, del 05 de junio del 2024.

- Memorándum por parte de la Coordinación de Planificación, dirigido para el Dr. Luis Suqui – alcalde.

Parte pertinente: Se ha revisado el MEM. N.174, con fecha 05 de junio. Se verifica que las actividades mencionadas en el siguiente cuadro, cumplen con el formato, para la reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2024, de dicha coordinación.

- Memorándum N.174, por parte del Coordinador de Agua Potable y Alcantarillado, hacia el Coordinador de Planificación.

Asunto: Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2024.

Secretario General: Hasta aquí señor alcalde un resumen de los documentos adjuntos.

Alcalde Dr. Luis Suqui: ¿Alguna manifestación en relación al punto?

Concejala Tngla. Blanca Arias: *Indica.* Como la ley lo determina el punto es de conocimiento.

Vicealcaldesa Ing. Liliana Herrera: *Toma la palabra.* Una observación general, aprovechando tanto en este punto como en el siguiente; no existe las respectivas justificaciones en cuanto a las reformas, ya que no se cumple con el Art. 262.

Si me gustaría que se siga tomando en cuenta, porque ya se les ha manifestado anteriormente y hasta el momento no se lo hace.

Lectura al Art, 262 del COOTAD

En ese sentido, yo si considero que es importante conocer si de las partidas que están suprimiendo para aumentar en otras ¿van a continuar a futuro? ¿se las va a dejar de hacer?. Porque consideran desde estas partidas, más bien hacer una reducción y aumentar en las otras, si es procedente que se pueda hacer los traspasos, pero, que importante es la planificación. Entonces, mi petición sería: para los próximos cambios que se puedan seguir realizando y que se hagan los traspasos, que justifique.

Alcalde Dr. Luis Suqui: *Toma la palabra.* comparto lo que dice la compañera vicealcaldesa que se debe dar cumplimiento. Por favor señor secretario, téngase en cuenta que para los próximos traspasos se adjunte el informe de acuerdo con el Art. 262 del COOTAD.

Concejal Ing. Iván Carpio: Manifiesta. Lo que la compañera pide es que se aumente el informe de acuerdo al Art. 262.

Vicealcaldesa Ing. Liliana Herrera: *Indica.* Que los compañeros de cada área justifiquen el por qué, porque solo nos dicen: "vamos hacer un traspaso de esta partida a la siguiente", pero nunca sabemos si los recursos que ya estaban dentro de la partida inicial van hacerlo después, se lo considera o no, y por qué de esa partida es menos relevante que otra. Por eso es importante conocer.

RESOLUCION: Se da por conocido los traspasos presupuestarios dentro del mismo programa Agua Potable y Alcantarillado.

Alcalde Dr. Luis Suqui: *Siguiente punto.*

Secretario General: *Punto 4.* Conocimiento de los traspasos presupuestarios dentro del mismo programa, solicitado por la coordinación institucional de Talento Humano y Cooperación Internacional. Se procede a detallar los documentos.

Parte pertinente:

- **Resolución Administrativa N.144 GADM SMB, alcaldía 2024.**

				TRASPASOS		
	PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL	DISMINUCION	AUMENTO	SALDO REFORMADO
1.1.1 ADMINISTRACION GENERAL	5.3.05.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	27.000,00	1.953,00	-	25.047,00
	5.3.02.10	Servicio de Guardería	-	-	1.953,00	1.953,00
	TOTAL PROGRAMA		27.000,00	1.953,00	1.953,00	27.000,00

Conclusión: Los traspasos presupuestarios comprenden al mismo programa y está motivado en base al Memorándum de fecha 05 de junio del 2024, emitido por el Ing. Fabián Torres – Coordinación Interinstitucional, Talento Humano y Cooperación Internacional , solicita se realice el traspaso de créditos para la compensación económica de beneficios de guardería LOSEP, para reformar el presupuesto económico 2024, por una valor de $1.953,00 (mil novecientos cincuenta y tres dólares).

Anexos.

- Informe, emitido por el Econ. Edwin Tubay – Director Financiero.
- Memorándum N.527-DATH-GADMSMB-2024 del Ing. Fabián Torres – Coordinador Interinstitucional, Talento Humano y Cooperación Internacional.
- Cédula presupuestaria de gastos del GADM SMB.
- Memorándum N.099-DF-GADMSMB-2024, emitido por el Econ. Edwin Tubay – Director Financiero, para el Ing. Fabián Torres.

Alcalde Dr. Luis Suqui: *Toma la palabra*: Estoy recibiendo por parte de algunos funcionarios de la entidad, que se les reconozca el servicio de guardería, están los nombres de las personas que han venido pidiendo estos derechos y creo que en razón de ello, se está dando trámite.

Secretario General: Indica documentos adjuntos.

- Memorándum N.439

Asunto: Certificación presupuestaria para compensación económica del beneficio de guardería LOSEP.

- Informe legal N.102 del Procurador Síndico, dirigido al Ing. Fabián Torres.

Parte resolutiva: Otorgar el beneficio de guardería a los servidores públicos, en el caso de no poder contar como institución con el con servicio necesario, pagar con dinero, según como lo establece la ley, bajo el principio de ...

- Memorándum N. 539, emitido por el Ing. Fabián Torres – Talento Humano, para el Abg. Gabriel Romero – Procurador Síndico.

Asunto: Solicita un criterio jurídico.

Hasta aquí señor alcalde.

Concejal. Tnlga. Blanca Arias: *Comenta sobre este punto*: Es importante saber desde cuando son ingresados los oficios por parte de las unidades.

Me llama la atención en la resolución administrativa, en el art. 2 dice: *"autorizar los traspasos de crédito solicitados y reformar la ordenanza del presupuesto del ejercicio económico 2024"*. Estamos hablando de una reforma de ordenanza, entonces no puede ir solo con una resolución administrativa. La reforma tiene que entrar al concejo y ser analizada, no sé si esta palabra está demás o está reformando el presupuesto.

Vicealcaldesa Ing. Liliana Herrera: *Toma la palabra.* Sería importante que se considere como antecedentes el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, en el cual se refiere de manera sucinta: *"los fondos de los gobiernos descentralizados y la seguridad social, son propios de cada institución y distintos de los fondos del fisco, por lo que la aplicación de este artículo no implicará ningún tipo de intervención o disposición por parte del gobierno central sobre estos fondos"*.

También es importante tomar en cuenta el Acuerdo Ministerial MDT-2023-085, no se encuentra adjunto.

Dentro de los antecedentes no tenemos desde cuando han solicitado las compañeras. En los antecedentes del Coordinador Institucional de Talento Humano, ahí está como antecedentes que:

- La Ing. Marianela, está desde el 27 de septiembre del 2023.
- Abg. María Macas, 22 de noviembre del 2023.
- Sra. Amparo Girón, 06 de diciembre del 2023.

Basado en esto, y que este Acuerdo Ministerial es del 2023, me queda una duda, ¿se va a pagar con retroactividad? o ¿es desde ahora?

Adicional a esto, también tenemos que el Director Financiero indica en el Memorándum N.099-DF, de fecha 30 de mayo del 2024 que: "no se puede emitir la certificación presupuestaria para el pago de servicios de guardería, que no se encuentra en la planificación de la institución". Sin embargo, me queda la inquietud; ya que decimos que no contamos con una planificación, y consta con la planificación por parte de Talento Humano, entonces sería importante que nos hagan llegar; porque dentro de la documentación no está dicha planificación.

Adicional a eso, vamos a recaer en lo que se habla en el Art. 262; porque van a reducir de las prendas de vestir del programa 110 de administración general, en el que se va dejar sin proporcionar los uniformes del personal del Código de Trabajo y de la LOSEP. Ahora me queda la inquietud, ¿no se les va proporcionar durante este año en absoluto o en lo mínimo? o ¿cómo se va a manejar eso? ¿cuándo se les va a dar? Por eso es la importancia de que justifique.

Adicional, se verifica de manera en general que no existe realmente la debida planificación en los diferentes proyectos y por último que si fuese el caso como había manifestado anteriormente; que se lo va a considerar como retroactivo, porque la ley y los pedidos están desde el año 2023, sería importante que el procurador síndico se manifieste como procedibilidad legal.

Concejal Ing. Iván Carpio: *Toma la palabra.* Me gustaría que se amplie el informe de Talento Humano. Para proceder a pagar, tendría que estar debidamente justificado y con informe técnico motivado.

Alcalde Dr. Luis Suqui: Se está recogiendo las inquietudes, por favor yo quiero que se haga un alcance, recogiendo lo que dice el Acuerdo Ministerial, el Código de Planificación y el Art. 268 y se les remita a los señores concejales.

Vicealcaldesa Ing. Liliana Herrera: Las compañeras están solicitando desde septiembre, noviembre y diciembre del 2023, ¿se pagará con retroactivo?

Alcalde Dr. Luis Suqui: *Responde.* Si son derechos sí.

Vicealcaldesa Ing. Liliana Herrera: En ese sentido el compañero está haciendo un mal calculo, porque solo habla de $1.953,00 (mil novecientos cincuenta y tres dólares)

Alcalde Dr. Luis Suqui: *Responde.* Hay que ver también que dice la resolución. Por favor que se amplie los informes.

Concejala Tnlga. Blanca Arias: Lo que no está claro es la palabra "reforma" y lo mismo consta en el punto anterior que ya conocimos. Si dice reforma al presupuesto, yo considero que antes debería reformarse.

Alcalde Dr. Luis Suqui: Señor secretario que se haga que se haga la aclaración.

Vicealcaldesa Ing. Liliana Herrera: *Manifiesta.* Como es dentro del mismo programa, no hay necesidad de hacer una reforma de la ordenanza.

Concejal Tnlgo. Kléber Armijos: El punto es solo de conocimiento.

Alcalde Dr. Luis Suqui: *Manifiesta.* Se tome en consideraciones las observaciones antes mencionadas.

RESOLUCION: Se da por conocido los traspasos presupuestarios dentro del mismo programa, solicitado por la coordinación institucional de Talento Humano y Cooperación Internacional.

Alcalde Dr. Luis Suqui: Siguiente punto.

Secretario General: *Punto 5.* Análisis y resolución de la petición de vacaciones del concejal Kléber Armijos (adjunto informe de la comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones).

Detalle de la documentación:

Solicitud: -Kleber Armijos- A partir del 05 de julio al 05 de agosto del 2024, haré uso de mis derechos de vacaciones, para el efecto solicito también la principalización de mi concejala alterna la Srta. Angélica Ramos.

Dentro de la documentación se encuentra:

- Informe de la comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, con fecha 02 de julio del 2024.

Donde **resuelve:** Tras haber debatido consideran pertinente, amparado en el Art. 57, literal "r", 327-336 del Código Orgánico de Organización Territorial, emite dictamen favorable haga uso de sus vacaciones.

Alcalde Dr. Luis Suqui: *Señores concejales,* está puesto a consideración la petición de vacaciones del concejal Kléber Armijos.

MOCIÓN CONCEJALA: BLANCA ARIAS: La ley así lo determina, es un servidor público y está en su derecho de hacer uso de sus vacaciones y estoy de acuerdo a que el concejo lo autorice.

VOTACIÓN: Por unanimidad.

RESOLUCIÓN: Aprobar que el concejal Kléber Armijos, haga uso de sus vacaciones del 05 de julio al 05 de agosto del 2024.

Alcalde Dr. Luis Suqui: Siguiente punto señor secretario.

Secretario General: *Punto 6.* Conocimiento y resolución de la principalización de la concejala Angélica Samanta Ramos Macas concejal urbano, suplente del concejal Kléber Armijos para que cumpla con las funciones inherentes a su dignidad, durante el tiempo de vacaciones.

Alcalde Dr. Luis Suqui: Queda ante el concejo la documentación y los informes para que pueda ejercer el cargo de concejala la Srta. Angélica Ramos

¿algún pronunciamiento?

MOCIÓN: VICELALCALDESA LILIANA HERRERA: Que se realice la principalización de la concejala Angélica Samanta Ramos Macas concejal

urbano, suplente del concejal Kléber Armijos para que cumpla con las funciones inherentes a su dignidad, durante el tiempo de vacaciones.

VOTACIÓN: Por unanimidad.

RESOLUCIÓN: Aprobar la principalización de la concejala Angélica Samanta Ramos Macas concejal urbano, suplente del concejal Kléber Armijos para que cumpla con las funciones inherentes a su dignidad, durante el tiempo de vacaciones (5 de julio al 5 de agosto)

Alcalde Dr. Luis Suqui: Siguiente punto señor secretario.

Secretario General: Punto 7. Lectura y aprobación del Acta N° 006-SG-CMSMB-2024 de sesión Ordinaria N° 004-SG-CMSMB-2024.

Alcalde Dr. Luis Suqui: Está a su disposición el acta referida, para alguna observación.

Concejala Tnlga. Blanca Arias: *Toma la palabra.* Rectificar el punto de orden, debe ser "remisión"

MOCIÓN: Se apruebe el Acta N° 006-SG-CMSMB-2024 de sesión Ordinaria N° 004-SG-CMSMB-2024.

VOTACIÓN: Por unanimidad.

RESOLUCIÓN: Aprobar el Acta N° 006-SG-CMSMB-2024 de sesión Ordinaria N° 004-SG-CMSMB-2024.

Alcalde Dr. Luis Suqui: Siguiente punto señor secretario.

Secretario General: Punto 8. Lectura y aprobación del Acta N° 007-SG-CMSMB-2024 de sesión extraordinaria N° 003-SG-CMSMB-2024.

Alcalde Dr. Luis Suqui: ¿Alguna observación?

Concejala Tnlga. Blanca Arias: *Indica.* En el numeral 15 y 33 esta "emisión" y es "remisión"

Secretario General: Clausura de la sesión por parte del Dr. Luis Suqui – alcalde del cantón San Miguel de Los Bancos.

Alcalde Dr. Luis Suqui: No habiendo más puntos que tratar, se declara clausurada la presente sesión.

Esta acta fue aprobada el 8 de agosto de 2024.

Dr. Luis Suqui
ALCALDE

Dr. Roberto Pérez
SECRETARIO